CONTRATO No. 158-SG-2025

CERTIFICACION DE PAGOS PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

HEIDIS PAOLA PÉREZ SIERRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.864.797 de Sincelejo, en mi calidad de Representante Legal del CONSORCIO HL CIVIL, identificado con NIT 902.001.662-2, certifico que el CONSORCIO ha efectuado el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, correspondientes a salud, riesgos laborales, pensiones, así como los aportes a las Cajas de Compensación Familiar y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de la Construcción, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983. Lo anterior, respecto de los pagos realizados durante los últimos meses contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato de obra No. 158-SG-2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Así mismo, conforme al artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento manifiesto que el CONSORCIO HL CIVIL se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, respecto de los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, en los términos previstos por la normativa vigente.
En constancia, se firma en Sincelejo, a los 27 días del mes de marzo de 2026.

Cordialmente,

HEIDIS PAOLA PEREZ SIERRA
C.C. No. 1.102.864.797 de Sincelejo
R. LEGAL CONSORCIO HL CIVIL